

De conformidad con lo previsto en los artículos 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado y 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, NH Hotel Group, S.A. (en adelante, “**NH Hotel Group**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

NH Hotel Group comunica que, con fecha de hoy, los consejeros independientes de la Sociedad Alfredo Fernández Agras, José María Cantero de Montes-Jovellar y Fernando Lacadena Azpeitia han comunicado por carta conjunta su decisión irrevocable de dimitir como consejeros independientes de NH Hotel Group, S.A. con efectos desde la conclusión de la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad que es previsible se celebre el próximo mes de junio. En dicha carta los Sres. Fernández, Cantero y Lacadena manifiestan que su decisión de dimitir viene motivada por su desacuerdo con las actuaciones implementadas por Minor en relación con la adquisición en mercado de acciones de la Sociedad una vez desistido del proceso de promover una oferta pública de exclusión, que, bajo su criterio, supone un perjuicio para los accionistas minoritarios de la Sociedad. Copia de la referida carta de dimisión ha sido remitida por los referidos consejeros independientes a la CNMV en esta misma fecha y se acompaña a la presente.

Asimismo, la Sociedad comunica que los restantes miembros del Consejo de Administración han manifestado su disconformidad con las manifestaciones recogidas en la carta anteriormente referida. En consecuencia, han solicitado la convocatoria de una reunión del Consejo de Administración de la Sociedad con carácter urgente a los efectos de (i) tomar razón de la dimisión presentada por los referidos consejeros independientes en el día de hoy; y (ii) analizar las actuaciones y manifestaciones que el Consejo considere pertinente realizar en relación con lo expresado por los consejeros independientes en su carta de dimisión a los efectos de emitir una respuesta formal de la Sociedad a la mayor brevedad.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de mayo de 2023.

Carlos Ulecia
Secretario General y del Consejo

16 de mayo de 2023

Queridos consejeros:

Tras los acontecimientos de la semana pasada, por la presente comunicamos nuestra dimisión irrevocable como consejeros independientes de NH Hotel Group, S.A. ("NH") con efectos tras la conclusión de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2023 de la sociedad, pendiente de convocatoria, a celebrar el próximo mes de junio.

A continuación, nos gustaría explicar las razones que nos han conducido a tan relevante decisión.

El Consejo de NH, en su reunión de fecha 8 de octubre de 2018, consideró que el precio de la oferta pública de adquisición de acciones de NH formulada por Minor de €6,30 por acción no reflejaba el valor fundamental de la compañía y por tanto no la recomendaba.

En dicha oferta, Minor manifestó que su intención era: "que NH se mantenga como una compañía independiente, gestionada y administrada por sus propios órganos sociales, manteniendo igualmente la cotización de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas con un importante porcentaje de difusión accionarial (*freefloat*)". Asimismo, indicó: "Si como consecuencia de la presente Oferta las acciones de NH no tuvieran una liquidez o una distribución bursátil adecuadas, el Oferente o MINT adoptará las actuaciones que resulten razonables en función de las condiciones de mercado y de la propia NH para el mantenimiento en bolsa de dichas acciones, en el plazo de 6 meses desde la liquidación de la Oferta." Es evidente que estas declaraciones fueron esenciales para los accionistas que no acudieron a la oferta pública de adquisición.

En un intento de excluir de cotización las acciones de NH como solución a su limitada liquidez bursátil, el Consejo de NH de 9 de marzo de 2020 aprobó por unanimidad, incluyendo a los consejeros dominicales de Minor, iniciar un proceso de oferta pública de exclusión a €7,30 por acción, lo cual se comunicó a la CNMV, aunque posteriormente se suspendió la operación por la evolución del Covid 19.

En la actualidad, tras haberse superado los impactos del Covid 19, considerando el aumento de capital que incrementó el número de acciones en un 11%, y pese a un entorno macroeconómico con inflación y tipos de interés más elevados que en el pasado reciente, las cifras de resultados de NH en lo que va de año y las expectativas de negocio actuales de cuenta de resultados, flujos de caja y balance, según también reflejan el presupuesto de 2023 y el plan de negocio que incluye el periodo que finaliza en 2026 aprobados por el Consejo, son muy positivas: tenemos una excelente compañía con un equipo gestor que es capaz de sacarle todo el potencial que tiene.

Durante la segunda mitad del año pasado, Minor manifestó a este Consejo su voluntad de promover, nuevamente, una oferta pública de exclusión de NH de Bolsa.

A este respecto, cabe señalar que, en los procesos de oferta pública de exclusión de cotización, y como último valedor de los accionistas minoritarios, la CNMV tiene que validar el precio que se les ofrece. Y, en este caso, a la vista de las últimas comunicaciones de información privilegiada publicadas por NH y la propia CNMV, resulta que ésta no consideró justificado el

rango de valoración (€4,81-€5,68 por acción) al que el valorador mandatado por Minor valoraba la compañía a efectos de su exclusión y que pretendía aplicar Minor.

Pero, lo que verdaderamente nos sorprende, es la decisión que ha tomado Minor en la última semana de comprar acciones mediante una orden en el mercado (anunciada inicialmente mediante una mera comunicación de prensa) a un precio de hasta €4,50 por acción, significativamente inferior al mencionado rango que la CNMV ni siquiera consideró justificado como precio de exclusión (precio que posteriormente Minor tuvo que eliminar tras el comunicado de la CNMV de 9 de mayo de 2023), informando además que la compañía seguiría siendo cotizada y que no compraría más acciones tras la conclusión de dicha orden.

En consecuencia, en contra de sus propias manifestaciones en su oferta pública de adquisición de 2018 y de las sucesivas iniciativas anteriormente mencionadas, Minor estaría fomentando una reducción aún mayor de la liquidez de las acciones de NH (tras las compras de Minor en el anunciado periodo de 30 días) en perjuicio de los accionistas minoritarios, ofreciéndoles como única alternativa vender sus acciones a Minor a un precio por debajo tanto del rango al que el propio asesor de Minor valoraba la compañía a efectos de la exclusión, como el que la CNMV estimaba sería el umbral mínimo de un potencial precio de exclusión. Por tanto, ni se aumenta la liquidez ni se presenta una oferta pública de exclusión con todas las garantías para los accionistas minoritarios.

La respuesta de la CNMV fue contundente y, a nuestro juicio, demuestra que la decisión de Minor no fue apropiada.

Pero pese a los esfuerzos de la CNMV, la posición de los accionistas minoritarios no ha podido quedar plenamente salvaguardada. En efecto, la pasividad u oposición de los restantes miembros del Consejo de Administración de NH no ha permitido promover e impulsar el ofrecimiento de una alternativa justa y con todas las garantías a los accionistas minoritarios de NH, mediante una oferta pública de exclusión autorizada por la CNMV.

Ante esta situación en el seno del Consejo de Administración de NH y las actuaciones implementadas por Minor conforme a lo anteriormente expuesto, no podemos continuar ejercitando nuestros cargos de consejeros independientes en defensa del interés social y, en particular, de los derechos de todos los accionistas minoritarios, lo que motiva nuestra dimisión irrevocable con efectos al finalizar la próxima Junta General de Accionistas, donde es nuestro deber dar cuenta de estos hechos a todos los accionistas.

Pese a la gravedad de estos acontecimientos, nos queda la esperanza de que el Consejo de Minor no haya sido plenamente conocedor de las implicaciones de las decisiones que ha tomado y del potencial daño que podría infligirse a NH. Por ello, esperamos que una decisión tan relevante como la aquí comunicada por todos los consejeros independientes de NH haga reflexionar en profundidad al Consejo de Minor y cambiar el sentido de sus últimas decisiones.

Por último, y coherentemente con un convencimiento del valor intrínseco de la acción de NH muy superior al precio máximo al que Minor indicó inicialmente que compraría en mercado (€4,50 por acción), el Presidente del Consejo de NH, como titular de 177.834 acciones de la compañía, comunica su decisión irrevocable de no vender ninguna de ellas en mercado a dichos términos en el periodo de 30 días en que Minor ha comunicado que mantendrá su orden de compra.

Muy atentamente,

Alfredo Fernández Agras

Presidente del Consejo de Administración

José María Cantero de Montes-Jovellar

Presidente de la Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y Gobierno Corporativo

Fernando Lacadena Azpeitia

Presidente de la Comisión de Auditoría y Control